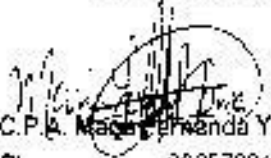


**A LOS ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA  
INSTITUTO DEL RIÑON Y CENTRO DE DIALISIS SAN MARTIN  
INRIDI SAN MARTIN S.A.**

31. He revisado el Balance General y Estado de Resultados de la Compañía INSTITUTO DEL RIÑON Y CENTRO DE DIALISIS SAN MARTIN INRIDI SAN MARTIN S.A., al 31 de diciembre del 2018. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros sobre la base de mi revisión.
32. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la ley de compañías y la Resolución No. 92.14.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías" como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de la Compañía INSTITUTO DEL RIÑON Y CENTRO DE DIALISIS SAN MARTIN INRIDI SAN MARTIN S.A., y/o sus Administradores, con relación a:
- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionista y del Directorio.
  - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  - Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
  - Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera adoptadas en el Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía.
33. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de la compañía INSTITUTO DEL RIÑON Y CENTRO DE DIALISIS SAN MARTIN INRIDI SAN MARTIN S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de diciembre 2018.
34. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
35. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía INSTITUTO DEL RIÑON Y CENTRO DE DIALISIS SAN MARTIN INRIDI SAN MARTIN S.A., cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que, deban ser informados a ustedes.

  
C.P.A. Macbeth Fernández Yagual Jama.  
CI: 0925788119  
Registro N°: 1006-15-1348947

Guayaquil, 15 de Marzo del 2019